



REGLAMENTO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

Página 1 de 4
Código: PRC - 03
Versión: 01
Fecha de actualización: febrero 2026
Elaborado por: Comité de Sistemas Integrados

VIGENCIA: 2025

OBJETIVO: Desarrollar un mecanismo de participación y transparencia con nuestros usuarios y grupos de interés, a través del proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2025 para la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO ANTIOQUIA**

FECHA DE AUDIENCIA: 11 de marzo de 2026

HORA: A partir de las 10:00 AM

LUGAR: Teatro municipal Miguel Ángel Osorio, Cl. 20 #192

MEDIO DE TRANSMISIÓN:

- Red Social Facebook Live

1. PREVIO A LA AUDIENCIA PÚBLICA

DIVULGACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

A partir del 11 de febrero de 2026 la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO ANTIOQUIA**, dispondrá de un sitio especial en la página WEB: <https://hospitalituango.gov.co> , con el fin de establecer los mecanismos de comunicación, interacción y participación de nuestros grupos de interés, usuarios y comunidad en general en donde se podrá consultar la metodología, cronograma y componentes del proceso de rendición de cuentas para la vigencia 2025 y se establecerán las reglas para que ellos presenten sus inquietudes, propuesta y sugerencias.

- Reglamento Audiencia Pública Presencial de Rendición de Cuentas
- Información relacionada con el evento de rendición



REGLAMENTO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS

Página 2 de 4
Código: PRC - 03
Versión: 01
Fecha de actualización:
febrero 2026
Elaborado por: Comité de
Sistemas Integrados

ESPACIO PARA PREGUNTAS Y SUGERENCIAS

Se define y habilita el correo electrónico: rendicionhospitalituango@gmail.com, para la inscripción de preguntas y propuestas por parte de los usuarios y grupos de interés.

Se dispondrá de un espacio en la página web <https://hospitalituango.gov.co> para recepcionar las preguntas, sugerencias e inquietudes de parte de la ciudadanía.

El día de la audiencia se distribuirá un formato en donde los asistentes podrán realizar las preguntas de manera escrita y en la medida que el tiempo así lo permita se dará el uso de la palabra a un número máximo de 10 personas.

Cabe anotar que, para cualquiera de las opciones de comunicación, solamente se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas de manera respetuosa y que corresponda a la prestación de los servicios de salud de primer nivel en el Municipio de Ituango durante la vigencia 2025.

El cierre de recepción de preguntas será el viernes 27 de febrero de 2026 por los canales de correo electrónico y pagina WEB habilitados; posteriormente, se asignarán un tiempo de participación dentro de la audiencia presencial para responder aleatoriamente 10 preguntas como máximo, e igualmente, se dispondrá de un espacio en la audiencia para que los asistentes realicen algunas preguntas.

La totalidad de preguntas e inquietudes se resolverán en un periodo de diez (10) días hábiles posterior a la realización de la audiencia, mediante correo electrónico y publicación en la página web.

2. INICIO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Los participantes de la Audiencia Pública Presencial de Rendición de Cuentas 2025 deberán estar en el lugar: Teatro municipal Miguel Ángel Osorio, Cl. 20 #192, Ituango, Antioquia, a partir de las 10:00 am con el fin de diligenciar de manera obligatoria el correspondiente registro de asistencia.

Las personas que por alguna razón no puedan asistir de manera presencial, podrán conectarse mediante la Red Social Facebook Live, la hora de apertura de los canales será el 11 de marzo de 2026 a partir de las 10:00 a.m.



REGLAMENTO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

Página 3 de 4
Código: PRC - 03
Versión: 01
Fecha de actualización:
febrero 2026
Elaborado por: Comité de
Sistemas Integrados

Mediante la conexión establecida para la transmisión se dispondrá del link para control de asistencia y para difusión de instrumento de medición de satisfacción del evento.

3. DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Para dar inicio es importante que cada persona al ingresar sea ubicada y pueda estar de manera cómoda y sentada.

Se designará un moderador de la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas, con las siguientes funciones:

- Presentación del orden del día
- Moderar el desarrollo de la audiencia
- Moderar las preguntas y respuestas que surjan en el desarrollo de la Audiencia.

4. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados de la Audiencia Pública Presencial de Rendición de Cuentas 2025 se incluirán en un documento, el cual deberá contener lo siguiente:

- Resumen del desarrollo de la audiencia.
- Respuestas a la totalidad de las preguntas durante el desarrollo de esta por parte de los usuarios y grupos de interés.
- Medición de la satisfacción del ejercicio de rendición de cuentas.

Este documento será publicado en la página web institucional, link: <https://hospitalituango.gov.co>

5. ACTA DE REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

Conforme a los lineamientos de la Superintendencia Nacional de Salud, el acta de realización de la Audiencia deberá contener:

- Constancias de convocatorias
- Forma cómo se garantizó la participación de la ciudadanía
- Desarrollo de la audiencia



REGLAMENTO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS

Página 4 de 4
Código: PRC - 03
Versión: 01
Fecha de actualización:
febrero 2026
Elaborado por: Comité de
Sistemas Integrados

- Respuestas y aclaraciones que se publicaron como consecuencia de las inquietudes surgidas en la audiencia.

El acta deberá ser publicada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de la audiencia y deberá estar acompañada de los registros de asistencia, el informe final presentado en la audiencia pública.



MARIELL CAROLINA RAMIREZ
Gerente
E.S.E Hospital San Juan de Dios